

Unanimente 7 unio

55

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil siete. INFORME LEY DE PRENSA N° 247

A fojas 48: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide, oficiese; y, al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada por la consultante y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal, se informa favorablemente la consulta de fojas 40, por estimarse que la transferencia no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Notifíquese por carta certificada
Rol NC N° 229-07.

Butelmann
Peisajoff
Julio Peña Torres

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres.

[Handwritten signature]

